

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11625 DECRETO N.º 115/93, de 9 de septiembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio de los altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Uno de los objetivos de la acción política del Gobierno Regional consiste en la adopción de medidas de racionalización y reducción del gasto en la Administración de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con ese principio programático el presente Decreto adopta modificaciones al régimen vigente, respecto de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración. Se pretende obtener una reducción inmediata de cierto gasto público que, aunque cuantitativamente no sea importante, tiene valor de ejemplificación y denota voluntad de austeridad.

En base a lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de septiembre de 1993.

DISPONGO

Artículo único

1. Los Altos Cargos de la Administración Regional no percibirán ningún tipo de dietas por las comisiones de servi-

cio que desempeñen, siendo resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados.

2. Quedan suprimidas las percepciones de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma por su asistencia a las reuniones de los Organismos Colegiados y Consejos Asesores Consultivos de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos.

3. Asimismo, se actualiza el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio, al que se refiere el artículo noveno del Decreto 14/1990, de 26 de abril, fijándose en 24 pesetas por kilómetro recorrido.

Disposición transitoria

Las comisiones de servicio iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto y que no hayan finalizado en esa fecha, les serán de aplicación las cuantías establecidas en el mismo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 9 de septiembre de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11329 ANUNCIO contratación por el procedimiento de contratación-directa de las obras de reparación y tratamiento fachadas en el grupo 40 viviendas en el Polígono de la Paz bloques E-1 y E-5.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación por el procedimiento de contratación directa mediante anuncio público.

Objeto del contrato: Reparación y tratamiento fachadas en el grupo 40 viviendas en el Polígono de la Paz bloques E-3 y E-5

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto: 13.446.720 pesetas.

Clasificación: No se precisa.

Proposición económica y lugar de presentación:

Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia. Teléfono: 248173.

Abono de anuncios:

Los anuncios de boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Consejero, **Vicente Blasco Bonete**.